



JUICIOS TENGAS (1)

El pasado martes día 22 tuvieron lugar en la Audiencia Nacional dos juicios contra Bankia promovidos por CGT.

El primero de ellos, y sobre el que va a versar esta circular, lo interpusimos debido al incumplimiento por parte de Bankia del Acuerdo de Oficinas Transaccionales de 24 de julio de 2013.

Las llamadas Oficinas Ágiles, se crearon mediante Acuerdo Laboral firmado entre Bankia y toda la representación sindical de ese momento (incluida CGT, para que luego digan que no firmamos nada).

Dicho Acuerdo era muy sencillo y muy escueto (poco más de 2 páginas): se establecía en sus puntos 1 y 2 el modelo de oficina y el tipo de clientela y gestión a los que se iban a dedicar y en el punto 3 se establecían los horarios de las citadas oficinas y las condiciones laborales de sus empleados.

Pues bien, Bankia lo único que ha respetado en su integridad ha sido el punto 3, y la segunda parte del punto 2: "...siendo necesario que cuente con un horario continuado de mañana y tarde para ampliar el horario de atención..." que por cierto es lo único que se ha ido modificando en posteriores pactos (que obviamente ya no ha firmado CGT).

Pero el punto 1: *"...En este sentido, los centros Transaccionales serán oficinas a las que se asigne la gestión de los clientes personas físicas con menor aportación al margen y alta transaccionalidad y de medio valor (de muy alta transaccionalidad) de un grupo de oficinas próximas al Centro Transaccional, liberando tiempo comercial el resto de oficinas."* Y la primera parte del punto 2: *"Que la actividad a desarrollar por dichos Centros Transaccionales se base en un modelo de servicio ágil..."* en muy breve espacio de tiempo pasaron a dormir "el sueño de los justos" para la Dirección de Bankia.

Cuando era lo que se les había prometido a l@s compañer@s que fueron "voluntariamente" a esas oficinas: *"vas a tener tranquilidad comercial y te vas a dedicar a tareas de caja y/o administrativas fundamentalmente, con ventas puramente reactivas (a solicitud del cliente) y sin objetivos comerciales"*.

Y fue precisamente por esa promesa y no por las compensaciones económicas (2000 euros anuales y las comidas) por los que la mayoría aceptaron el cambiar su horario de Convenio para trabajar 3 tardes a la semana (excepto en el mes de agosto).

Y sin embargo, poco a poco, Bankia empezó a incumplir ese acuerdo verbal con l@s trabajador@s (y el Acuerdo pactado con los sindicatos) y fue metiendo presión comercial y objetivos de ventas, hasta llegar al momento actual en que lo de Oficina Ágil es una auténtica falacia: son oficinas comerciales puras y duras donde se ponen objetivos de ventas a los empleados al nivel de cualquier oficina universal y entrando en competencia directa (¿no eran oficinas de apoyo a las perimetrales para que estas pudieran comercializar más?) con las oficinas de la zona.

Esa es la realidad pura y dura. Y lo sabe Bankia, la plantilla y el resto de sindicatos. De hecho, todos los sindicatos de Bankia, excepto Sesfi, se han adherido a la demanda de CGT.

Ahora falta ver si la Audiencia se da por enterada de esa realidad y la rectifica o bien permite que Bankia siga incumpliendo sus pactos.

Salud.

